INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO SMC-AMT-0732022

En Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2022, de acuerdo con la labor encomendada, Decreto No. 006 de 2020, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos se permite rendir informe de **Evaluación Capacidad Técnica y Jurídica**, realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **SMC-AMT-0732022,** cuyo objeto es: **"SI-199 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL MURO UBICADO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 A – 15 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO 15001 3333 012 2018 00171 00 CONTRA EL MUNICIPIO DE TUNJA".**

En el desarrollo del proceso se recibieron las siguientes propuestas, en el siguiente orden:

Nº	OFERENTE
1	INTEROBRAS DE SANTANDER S.A.S
2	TORRES ING SAS
3	ROTHEM INGENIERÍA SAS

Por lo tanto, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de la propuesta presentada y se emitió el informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado el día 15 de Noviembre de 2022, en la plataforma SECOP II por el termino de un (01) día hábil, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes y subsanen los documentos producto del informe de evaluación, so pena de rechazo de la propuesta.

Una vez vencido el termino antes señalado se constató que se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes y no se recibieron observaciones al mismo, por lo cual se procede a realizar la evaluación definitiva.

Se procede a verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y oferta económica de la propuesta presentada con menor valor así:

Proponente: **ROTHEM INGENIERÍA S.A.S**, identificado con NIT. 900584753-8, por valor incluido IVA de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.049.500,00) M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE** Presenta propuesta económica Incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar por un valor TOTAL de: **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.049.500,00) M/CTE.** **ACLARAR: De conformidad con lo señalado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Tunja identifica que su oferta es artificialmente**

baja, toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la Entidad ($25.600.000); por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tunja requiere al oferente ROTHEM INGENIERÍA S.A.S para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, so pena de ser rechazado.

SUBSANACION:
El proponente presenta la aclaración de su propuesta económica en los siguientes términos:

VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA

- **OFERTA ECONÓMICA**
 OBSERVACIÓN:

	ACLARAR
OFERTA ECONÓMICA	Presenta propuesta económica Incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar por un valor TOTAL de: **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.049.500,00) M/CTE.** **ACLARAR: De conformidad con lo señalado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Tunja identifica que su oferta es artificialmente baja, toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la Entidad ($25.600.000); por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tunja requiere al oferente ROTHEM INGENIERÍA S.A.S para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, so pena de ser rechazado.**

RESPUESTA: Se adjunta la justificación detallada acerca del valor de la propuesta de ROTHEM INGENIERIA S.A.S.

Bogotá, 15 noviembre del 2022

Señores
Municipio de Tunja
Tunja

***Referencia: Presunción de precios artificialmente bajos en proceso de selección de minima cuantia* SMC-AMT-0732022**

OBJETO DEL PROCESO: "SI-199 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL MURO UBICADO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 13A – 15 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO 15001 3333 012 2018 00171 00 CONTRA EL MUNICIPIO DE TUNJA".

Cordial saludo,

Nelson Felipe Moreno Cardona identificado como aparece en el pie de mi firma, representante legal de la empresa ROTHEM INGENIERÍA S.A.S, por medio de la presente me permito dar justificación del precio ofertado de la propuesta económica para el proceso en referencia, con el fin de aclarar la presunción del "precio artificialmente bajo", atendiendo a la observación de la entidad contratante del día 15 noviembre del 2022.

ANÁLISIS LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

Debe existir una percepción clara sobre el concepto de precio artificialmente bajo y el impacto objetivo que tiene dentro del desarrollo de un contrato, ya que de ello depende el rechazo legalmente válido de aquellas propuestas sobre las que se evidencie la presencia de esos precios artificiosos, disimulados, falsos, muy reducidos o pírricos, que a la postre afectaran el interés común, el bienestar general y los fines que persigue la contratación, bien sea porque ponen en riesgo el proceso de selección o amenazan el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, en este punto es necesario acudirse a la interpretación del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 que establece como un derecho de los contratistas que el valor intrínseco del contrato se mantenga durante le ejecución del mismo, por lo tanto es un deber de la administración mantener el equilibrio contractual al punto de no perdida, de aquí que esta consideración legal sea el fundamento para determinar si una propuesta está viciada por precios artificialmente bajos o no.

"Si bien es cierto que La Ley 80 de 1993, no contiene una disposición que expresamente establezca el rechazo de la oferta por contener precios artificialmente bajos, como tampoco ha definido aquellas situaciones que podían generar precios artificialmente bajos en las ofertas presentadas por los proponentes; también lo es, que en algunas de sus regulaciones hizo referencia al tema de los precios del mercado como aspecto determinante en la comparación de los ofrecimientos recibidos, tal como quedó registrado al tratar el contenido y alcance del artículo 29, e igualmente lo hace en el artículo 26 al consagrar el principio de la responsabilidad que informa la actividad contractual, concretamente en el numeral 6º que determina responsabilidad para el contratista por la presentación de propuestas en las cuales se fijarán condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación

de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusiva responsabilidad. Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio O vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar".

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, DEBE CONDUCIR AL RECHAZO DE LA OFERTA CUANDO NO SEA JUSTIFICADO. O CUANDO SE EVIDENCIE QUE EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL ESTA EN PÉRDIDA. PORQUE SI LOGRA JUSTIFICARSE LO CONTRARIO NO SE PUEDE CONSIDERAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rothem ingeniería cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con un personal idóneo y herramientas necesarias. Por ende, nuestros precios son competitivos en el mercado colombiano.

La propuesta económica del proceso en referencia presentada, no solo cubre el objeto y las especificaciones técnicas del presente contrato respetando los términos de referencia, sino que permite un margen de ganancia para la empresa con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato con el alcance que la Entidad Contratante requiere.

La empresa Rothem ingeniería S.A.S durante su trayectoria ha desarrollado diferentes proyectos con alcances parecidos al ofertado y con presupuestos similares, cumpliendo de manera exitosa la ejecución de cada uno, dado que antes de realizar cualquier cotización y/o propuesta económica se realiza un estudio previo para determinarlos costos pertinentes a cada proyecto, nosotros como compañía podemos ser muy competitivos en el mercado en cuanto a calidad y precio debido a los siguientes puntos:

1. La empresa Rothem Ingeniería cuenta con el equipo propio de perforación SPT, lo cual disminuye totalmente los costos de operación dado que no incurre en alquileres o subcontratos, de manera que se anexan certificados e inventarios para su respectiva revisión.
2. La empresa Rothem Ingeniería cuenta con el transporte propio para la función del proyecto, evitando incurrir en costos adicionales en la ejecución del contrato y permitiendo la facilidad del transporte del equipo y del personal en campo.
3. La empresa Rothem Ingeniería cuenta con convenio comercial con laboratorio certificado, con el cual se manejan precios flexibles por el volumen de trabajo, permitiéndonos ofrecer precios competitivos para la realización de nuestra actividad de consultoría en ingeniería especialistas en área de geotecnia.
4. La empresa Rothem Ingeniería cuenta con el profesional especialista en suelos, quien además de ser socio de la firma lo cual se puede constatar en el certificado de la cámara de comercio allegada junto con la propuesta, es quien presta sus servicios como ingeniero en el área de suelos el cual se encuentra contratado directamente por la compañía, es válido resaltar que el ingeniero CARLOS EDUARDO TORRES ROMERO, es ingeniero civil con

Maestría en Geotecnia, dado lo anterior es válido resaltar que esto permite a la empresa ofrecer costos competitivos.

5. El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y su valor.
6. Obedece a una estrategia comercial valida legalmente, soportada la estructura sólida que conforma la empresa.
7. No desconoce el derecho de igualdad de los oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa.
8. No representa pérdida para la empresa Rothem Ingeniería, ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.
9. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente.
10. Siendo responsables con el manejo del presupuesto asignado a este proceso, al elaborar nuestro ofrecimiento económico tuvimos en cuenta las cantidades y el tiempo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, son un mecanismo de prevención que permite a las entidades contratantes evitar futuras contingencias contractuales tales como la revisión de precios o el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos.

Aunque el estudio de mercado arroje valores considerablemente más altos a los ofertados por la empresa Rothem Ingeniería, la ley es clara al indicar que determinadas condiciones o circunstancias particulares del oferente son sustento suficiente para acreditar cierto valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra por encima del valor ofertado por un proponente, ello no se traduce de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por el proponente sea artificialmente bajo.

En consecuencia, es claro que la empresa Rothem ingeniería le es posible ejecutar la Consultoría requerida por la entidad por el valor ofrecido, sin que ello suponga riesgo financiero por llevar a cabo el objeto contractual.

Cordialmente.

NELSON FELIPE MORENO CARDONA,
ROTHEM INGENIERIA SAS
Consultores en Ingeniería
Calle 41ª#7ª-79 oficina 401
Tel: 3508868609

Adjunta dos folios con las fotografías y características de los equipos con los que cuenta.

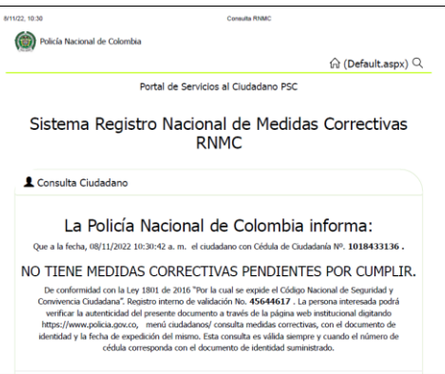
CONCLUSION: La entidad una vez verificada la aclaración presentada por el proponente determina que son suficientes y que el proponente cumple con la propuesta económica.

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta carta suscrita por el Representante Legal NELSON FELIPE MORENO CARDONA. No se puede verificar si el señor NELSON FELIPE MORENO CARDONA cuenta con la profesión de Ingeniero	**RECHAZADO**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	Civil pues no se adjunta tarjeta profesional, ni vigencia. Tampoco se evidencia el Aval de la propuesta de un profesional en Ingeniería Civil; no hay aval de propuesta, ni tarjeta profesional, ni vigencia. **SUBSANACION: El proponente presenta la copia de la matricula profesional de NELSON FELIPE MORENO CARDONA, ingeniero Civil No. 25202-247785 CND, quien es el representante legal de ROTHEM INGENIERÍA SAS. NO PRESENTA LA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.** **CONCLUSION: La entidad verifica que la persona jurídica ROTHEM INGENIERÍA S.A.S tiene como representante legal a un profesional con titulo de Ingeniero Civil, pero no adjunta la vigencia de la tarjeta profesional, por lo cual el proponente NO CUMPLE, con lo requerido en la invitación. Y de acuerdo al literal i del numeral V. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: i) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación y de acuerdo a lo señalado en la ley. Por lo anterior el proponente es RECHAZADO.**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 10-11-2022. Renovado el 2022.	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Adjunta cédula de ciudadanía	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de noviembre de 2022, a las 10:28:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 9005847538 Código de Verificación: 900584753822110810282 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de noviembre de 2022, a las 10:28:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1018433136 Código de Verificación: 101843313622110810285 1 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 208952621 WEB 10:20:31 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 08 de noviembre del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON FELIPE MORENO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018433136. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 208952958 WEB 10:22:23 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 08 de noviembre del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROTHEM INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9005847538. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	**CUMPLE**
RUT	Presenta el RUT	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO JUDICIAL		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
3	ROTHEM INGENIERÍA S.A.S.	**RECHAZADO**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
INGENIERO GEOTECNISTA Cantidad: Uno (1) PERFIL: Ingeniero civil con título de posgrado en geotecnia. Experiencia General: No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional. Experiencia Especifica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como INGENIERO GEOTÉCNISTA en proyectos geotécnicos para obras civiles que contengan ESTRUCTURAS DE CONTENCION. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%	Presenta documentos del ingeniero Civil CARLOS EDUARDO TORRES ROMERO. T.P. No. 25202239411 CND expedida el 09-11-2012. Magister en Ingeniería – Geotécnia. **Certificacion 1**: Presenta certificado expedido por LIZETH JOHANA URREA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ROTHEM INGENIERIA S.A.S., donde indica que el señor CARLOS EDUARDO TORRES ROMERO, trabajó en el contrato "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION Y ESTABILIZACION DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN CACIQUE, DIAGONAL 53 ENTRE CARRERAS 14 A Y 14B DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA. Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa ROTHEM INGENIERIA S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre CARLOS EDUARDO TORRES ROMERO y ROTHEM INGENIERÍA SAS. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.** **Certificacion 2**: Presenta certificado expedido por LIZETH JOHANA URREA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ROTHEM INGENIERIA S.A.S., donde indica que el señor CARLOS EDUARDO TORRES ROMERO, trabajó en el contrato "CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURA DE CONTENCION PARA PROTECCIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD CABECERA 05 CONTRA EL RIO ANCACHI EN EL AEROPUESTO DE	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	NUQUI-CHOCO. Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa ROTHEM INGENIERIA S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre CARLOS EDUARDO TORRES ROMERO y ROTHEM INGENIERÍA SAS. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**	
INGENIERO ESTRUCTURAL Cantidad: Uno (1) PERFIL: Profesional ingeniería civil con título de posgrado en estructuras y/o patología estructural. Experiencia General: No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional. Experiencia Específica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como PROFESIONAL EN PATOLOGÍA ESTRUCTURAL o ESPECIALISTA ESTRICTURAL en proyectos geotécnicos para obras civiles que contengan ESTRUCTURAS DE CONTENCION. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la	Presenta documentos del ingeniero Civil JOSE LUIS ANAYA GUERRERO. T.P. No. 25202-154720 CND expedida el 21-05-2008. Magister en Ingeniería Civil – Estructuras, Sísmica y Materiales. **Certificacion 1**: Presenta certificado expedido por LIZETH JOHANA URREA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ROTHEM INGENIERIA S.A.S., donde indica que el señor JOSE LUIS ANAYA GUERRERO, trabajó en el contrato "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION Y ESTABILIZACION DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN CACIQUE, DIAGONAL 53 ENTRE CARRERAS 14 A Y 14B DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA. Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa ROTHEM INGENIERIA S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.**	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%	**SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre JOSE LUIS ANAYA GUERRERO y ROTHEM INGENIERÍA SAS. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.** **Certificacion 2**: Presenta certificado expedido por LIZETH JOHANA URREA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ROTHEM INGENIERIA S.A.S., donde indica que el señor JOSE LUIS ANAYA GUERRERO, trabajó en el contrato "CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURA DE CONTENCION PARA PROTECCIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD CABECERA 05 CONTRA EL RIO ANCACHI EN EL AEROPUESTO DE NUQUI-CHOCO. Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa ROTHEM INGENIERIA S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre JOSE LUIS ANAYA GUERRERO y ROTHEM INGENIERÍA SAS. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**	
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1) PERFIL: Ingeniero Topógrafo y/o tecnólogo en topografía y/o afines.	Presenta documentos del Tecnólogo en Topografía LUIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ. Licencia Profesional No. 01-14512 expedida el 10-10-2013. **Certificacion 1**: Presenta certificado expedido por LIZETH JOHANA URREA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
Experiencia General: No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional del consejo profesional de topografía. Experiencia Específica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como TOPÓGRAFO en proyectos geotécnicos para obras civiles. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%	ROTHEM INGENIERIA S.A.S., donde indica que el señor LUIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ, trabajó en el contrato "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION Y ESTABILIZACION DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN CACIQUE, DIAGONAL 53 ENTRE CARRERAS 14 A Y 14B DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA. Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa ROTHEM INGENIERIA S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre LUIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y ROTHEM INGENIERÍA SAS. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.** **Certificación 2**: Presenta certificado expedido por LIZETH JOHANA URREA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ROTHEM INGENIERIA S.A.S., donde indica que el señor JOSE LUIS ANAYA GUERRERO, trabajó en el contrato "CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURA DE CONTENCION PARA PROTECCIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD CABECERA 05 CONTRA EL RIO ANCACHI EN EL AEROPUESTO DE NUQUI-CHOCO. Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa ROTHEM INGENIERIA S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.**	

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre LUIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y ROTHEM INGENIERÍA SAS. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia. **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**	

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA		
El proponente deberá aportar uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado o que contenga dentro de sus actividades ejecutadas: ESTUDIOS DE CONSULTORÍA EN GEOTECNIA PARA OBRAS DE CONTENCION. La sumatoria de los valores ejecutados del o de los contratos aportados como experiencia deben ser igual o superior al valor del presupuesto oficial equivalente a 32 SMMLV.	**Certificacion 1**: Presenta dentro del documento denominado "personal_1.pdf" a folios 31 a 32 Copia de Acta de liquidación del contrato de consultoría No. 061 de 2020 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION Y ESTABILIZACION DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN CACIQUE, DIAGONAL 53 ENTRE CARRERAS 14 A Y 14B DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA, suscrito entre ROTHEM INGENIERIA SAS y EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, por un valor de 17.970.670 **(20,47 SMMLV)** con fecha de terminación del 17-07-2020. **Certificacion 2**: Presenta dentro del documento denominado "personal_1.pdf" a folios 33 a 37 Copia de Acta de liquidación del contrato de consultoría No. 18000797 H3 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURA DE CONTENCION PARA PROTECCIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD CABECERA 05 CONTRA EL RIO ANCACHI EN EL AEROPUERTO DE NUQUI-CHOCO", suscrito entre ROTHEM INGENIERIA SAS y LA AERONAUTICA CIVIL, por un valor de 58.151.157 **(74,43 SMMLV)** con fecha de terminación del 12-08-2018.	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	SUMATORIA 20,47 +74,43 = 94,90 SMMLV	

Una vez realizada la evaluación de las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3	ROTHEM INGENIERÍA S.A.S.	**CUMPLE**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por: ROTHEM INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT. 900584753-8, el comité evaluador VERIFICA que **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Publica SMC-AMT-0732022.

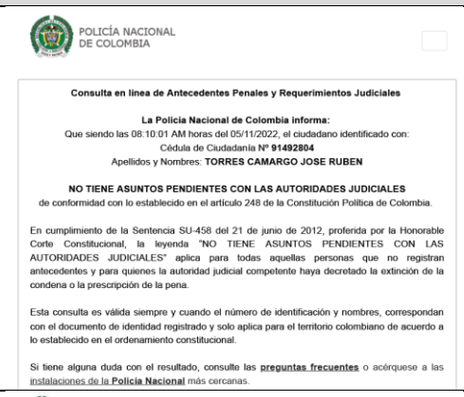
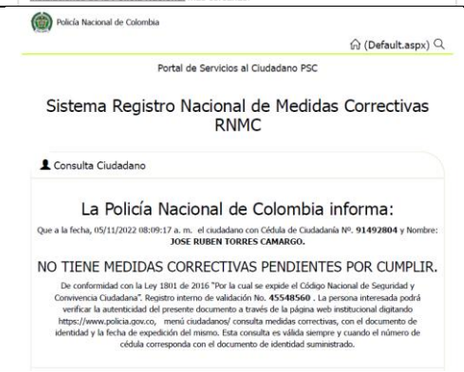
Teniendo en cuenta que la oferta presentada por ROTHEM INGENIERÍA S.A.S. no cumple con la capacidad jurídica y técnica la Entidad procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **TORRES ING. S.A.S.** identificado con NIT. 900335343-4, por valor incluido IVA de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($25.632.000,00) M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE** Presenta propuesta económica Incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar por un valor TOTAL de: **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($25.632.000,00) M/CTE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta carta suscrita por el Representante Legal JOSE RUBEN TORRES CAMARGO, Ingeniero Civil con T.P. No. 68202-104152 STD, adjunta vigencia de tarjeta profesional.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	N/A	N/A

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 13-10-2022. Renovado el marzo 31 de 2022.	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Adjunta cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de noviembre de 2022, a las 08:13:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 91492804 Código de Verificación: 9149280422110508131 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de noviembre de 2022, a las 08:12:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 9003353434 Código de Verificación: 9003353434221105081255 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 208806848 WEB 08:10:43 Hoja 1 de 01 Bogotá D.C. 05 de noviembre del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RUBEN TORRES CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91492804. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 208806861 WEB 08:11:23 Hoja 1 de 01 Bogotá D.C. 05 de noviembre del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TORRES ING. S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003353434. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	**CUMPLE**
RUT	Presenta el RUT	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO JUDICIAL		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
2	TORRES ING. S.A.S.	**CUMPLE**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presenta el documento firmado por el Representante Legal	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
INGENIERO GEOTECNISTA Cantidad: Uno (1)	Presenta documentos del ingeniero Civil JULIO CESAR TORRES CAMARGO.	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
PERFIL: Ingeniero civil con título de posgrado en geotecnia. Experiencia General: No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional. Experiencia Especifica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como INGENIERO GEOTÉCNISTA en proyectos geotécnicos para obras civiles que contengan ESTRUCTURAS DE CONTENCION. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%	T.P. No. 68202-154199 STD expedida el 17-04-2008. Especialista en Geotécnia Ambiental. **Certificacion 1**: Presenta certificado expedido por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO Representante Legal TORRES ING S.A.S., donde indica que el señor JULIO CESAR TORRES CAMARGO, trabajó en el contrato "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA VEREDA DE LA HOJANCHA, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER". Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa TORRES ING S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre JULIO CESAR TORRES CAMARGO y TORRES ING S.A.S. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.** **Certificacion 2**: Presenta certificado expedido por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO Representante Legal TORRES ING S.A.S., donde indica que el señor JULIO CESAR TORRES CAMARGO, trabajó en el contrato "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA URBANIZACIÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER". Adjunta acta de liquidación del contrato.	

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa TORRES ING S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación. **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre JULIO CESAR TORRES CAMARGO y TORRES ING S.A.S. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**	
INGENIERO ESTRUCTURAL Cantidad: Uno (1) PERFIL: Profesional ingeniería civil con título de posgrado en estructuras y/o patología estructural. Experiencia General: No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional. Experiencia Específica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como PROFESIONAL EN PATOLOGÍA ESTRUCTURAL o ESPECIALISTA ESTRICTURAL en proyectos geotécnicos para obras civiles que contengan ESTRUCTURAS DE CONTENCION. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta	Presenta documentos del ingeniero Civil ROBINSON MANTILLA GARCÍA. T.P. No. 68202-096289 STD expedida el 23-01-2003. Especialista en Estructuras. **Certificacion 1**: Presenta certificado expedido por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO Representante Legal TORRES ING S.A.S., donde indica que el señor JULIO CESAR TORRES CAMARGO, trabajó en el contrato "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA VEREDA DE LA HOJANCHA, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER". Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa TORRES ING S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%	**PROFESIONALES entre ROBINSON MANTILLA GARCÍA y TORRES ING S.A.S. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.** **Certificacion 2**: Presenta certificado expedido por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO Representante Legal TORRES ING S.A.S., donde indica que el señor JULIO CESAR TORRES CAMARGO, trabajó en el contrato "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA URBANIZACIÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER". Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa TORRES ING S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre ROBINSON MANTILLA GARCÍA y TORRES ING S.A.S. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**	
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1) PERFIL: Ingeniero Topógrafo y/o tecnólogo en topografía y/o afines. Experiencia General: No menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha	Presenta documentos del Tecnólogo En Topografía OSCAR ANDRES GOMEZ ROMERO. Licencia Profesional No. 01-15505 expedida el 26-03-2015. **Certificacion 1**: Presenta certificado expedido por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO Representante Legal TORRES ING S.A.S., donde indica que el señor OSCAR ANDRES GOMEZ	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
de expedición de la respectiva matrícula profesional del consejo profesional de topografía. Experiencia Específica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como TOPÓGRAFO en proyectos geotécnicos para obras civiles. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%	ROMERO, trabajó en el contrato "ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa TORRES ING S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre OSCAR ANDRES GOMEZ ROMERO y TORRES ING S.A.S. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia.** **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.** **Certificacion 2**: Presenta certificado expedido por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO Representante Legal TORRES ING S.A.S., donde indica que el señor OSCAR ANDRES GOMEZ ROMERO, trabajó en el contrato "ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL LOTE DE LA CRA 39 N° 42 - 29 BARRIO CABECERA DEL LLANO, DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN JUDICIAL-TUTELA 68001403007-2018-1 BUCARAMANGA". Adjunta acta de liquidación del contrato. **NO CUMPLE – SUBSANAR – Debe presentar la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa TORRES ING S.A.S. para laborar en el contrato certificado, lo anterior de acuerdo a lo exigido en la invitación.** **SUBSANACION: El proponente presenta la copia del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES entre OSCAR ANDRES**	

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	GOMEZ ROMERO y TORRES ING S.A.S. Para laborar en el contrato relacionado como experiencia. **CONCLUSION: La entidad verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**	

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA		
El proponente deberá aportar uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado o que contenga dentro de sus actividades ejecutadas: ESTUDIOS DE CONSULTORÍA EN GEOTECNIA PARA OBRAS DE CONTENCION. La sumatoria de los valores ejecutados del o de los contratos aportados como experiencia deben ser igual o superior al valor del presupuesto oficial equivalente a 32 SMMLV.	**Certificacion 1**: Presenta dentro del documento denominado "16. EXPERIENCIA.pdf" a folios 2 a 4 Copia de Acta de liquidación del contrato de consultoría No. 0126 de 2020 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA VEREDA DE LA HOJANCHA, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER, suscrito entre TORRES INGENIERIA SAS y EL MUNICIPIO DE LABATECA , por un valor de 19.540.395 **(22,26 SMMLV)** con fecha de terminación del 20-08-2020. **Certificacion 2**: Presenta dentro del documento denominado "16. EXPERIENCIA.pdf" a folios 5 a 7 Copia de Acta de liquidación del contrato de consultoría No. 086 de 2021 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA URBANIZACIÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER", suscrito entre TORRES INGENIERIA SAS y EL MUNICIPIO DE LABATECA , por un valor de 18.978.120 **(20,89 SMMLV)** con fecha de terminación del 10-07-2021. **SUMATORIA 22,26 + 20,89 = 43,15 SMMLV**	**CUMPLE**

Una vez realizada la evaluación de las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2	TORRES ING S.A.S.	**HABILITADO**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por: TORRES ING S.A.S. identificado con NIT. 900335343-4, el comité evaluador VERIFICA que **CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Publica SMC-AMT-0732022, representado legalmente por JOSE RUBEN TORRES CAMARGO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.492.804 DE BUCARAMANGA, por valor incluido IVA de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($25.632.000,00) M/CTE, por lo cual RECOMIENDA ADJUDICAR el contrato al proponente.

Para constancia se suscribe en el municipio de Tunja, a los **diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2022.**

PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario de Infraestructura (E)

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Revisó:	*Edwin Espitia*	*Profesional Externo*	
Revisó:	*Yaneth Alarcón*	*Profesional Externo*	
Proyectó	*Alexander Barajas*	*Profesional Externo*	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			